

SESIÓN NO. 323
EXTRAORDINARIA

06/03/2020

Sesión extraordinaria N°323 celebrada por el Concejo Municipal de Atenas, el miércoles 06 de Marzo del año dos mil veinte, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos en la Salón de sesiones de la Municipalidad de Atenas, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ALFREDO BOLAÑOS SÁNCHEZ PRESIDE
SILVIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
ISAAC ORTIZ NUÑEZ
DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES
ANALIVE ESPINOZA MIRANDA

REGIDORES SUPLENTE:

DAVID CARMONA COTO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

LORENA MURILLO CAMPOS
JORGE ALBERTO MORA GUERRERO
EDWÍN LORÍA PACHECO
WILLIAM MIRANDA GARITA
ÁLVARO BARRANTES CASTILLO
RONALD RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

SÍNDICOS SUPLENTE:

MAYELA LEÓN VÍQUEZ

SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTÍN AGUILAR GATJENS

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Acuerdo #1

SE ACUERDA: NOMBRAR A TAMARA BOLAÑOS GONZÁLEZ COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AD. HOC., EN SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARIA INTERINA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO ÚNICO

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO Y EL CONTADOR MUNICIPAL

El Sr. Presidente, habla de la normativa para sesionar extraordinariamente, dado que es urgente conocer el informe de la Comisión Especial para nombramiento de la Secretaria del Concejo y el Contador Municipal. Habla de la conformación de dicha Comisión, así como se los acuerdos que se han tomado al respecto. Da una pequeña explicación, de la inhabilitación de la Sra. Secretaria a.i. en todo lo referente al proceso de nombramiento respecto a la plaza de Secretaria del Concejo Municipal, hecho por el cual se nombra Secretaria ad.hoc. a la Sra. Tamara Bolaños. Da lectura al informe presentado por la Comisión, *este se encuentra adjunto en el expediente en físico del acta.*

Acuerdo #3

SE ACUERDA: RECIBIR EL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO Y EL CONTADOR MUNICIPAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, abre espacio para preguntas o comentarios. Agrega que, la Comisión le está recomendando al Concejo Municipal la declaración de nulidad de los concursos públicos. Plantea agregar a esos acuerdos, solicitar a la Administración, para que de forma inmediata coordine con la UNGL para que revise y adecue los perfiles ocupacionales de las plazas de la Secretaria del Concejo y el Contador Municipal, de conformidad con las necesidades institucionales. Menciona que, es debido a que los perfiles están desactualizados y lo que se quiere es tener las personas idóneas en las plazas antes citadas. Explica que, los requisitos legales obligatorios no pueden ser variados, ya que hay personas ocupando esos puestos, por lo que no se les puede afectar, pero si en su especialidad, debido a que han visto que en los manuales de puestos de esta corporación son clases anchas, por lo que pueden participar una gran cantidad de personas e inclusive de otros niveles profesionales diferentes a los requerimientos que se tiene como Municipalidad. Señala que, es importante que, quede constando dicha situación.

La Sra. Analive Espinoza, Regidora propietaria, aclara que, lo que se busca es agilizar el proceso, de manera que se actualice, a fin de que quede todo bien claro y que sea transparente.

El Sr. Presidente, indica que, eso es lo que se quiere, de manera que participen las personas que cubran las necesidades requerida y se den malinterpretaciones.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, se deben atender las recomendaciones, en el entendido de que hay un error, el cual se va a subsanar con el hecho de hacer correctamente el nombramiento. Menciona lo dicho por la Sra. Analive Espinoza, en cuanto a la actualización del manual, ya que entre más transparentes se hagan las cosas es más conveniente. Se refiere al porcentaje de desempleo a nivel nacional, dado que cualquier plaza que se abra genera muchas expectativas. Considera que, todo se debe de dar de la forma más transparente y correcta posible, ya que se están nombrando plazas en propiedad.

El Sr. Presidente, somete a votación el acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Especial para nombramiento de la Secretaria del Concejo y el Contador Municipal, adicionándole la propuesta ya indicada.

Acuerdo #2

SE ACUERDA:

- 1. ACOGER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE LE SECRETARIA DEL CONCEJO Y EL CONTADOR MUNICIPAL, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:**
 - a. DECLARAR LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONCURSO PÚBLICO 01-2020 PARA LAS PLAZAS DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL BAJO LA CATEGORÍA DE TM3 Y CONTADOR MUNICIPAL BAJO LA CATEGORÍA DE PM3, POR ENCONTRAR INCONSISTENCIAS ENTRE EL REQUERIMIENTO DEL CARTEL PUBLICADO Y LOS REQUISITOS DE LAS PLAZAS CITADAS.*
 - b. COMUNICAR Y NOTIFICAR A LOS ASPIRANTES DEL CONCURSO PÚBLICO 01-2020 PARA LAS PLAZAS DE SECRETARIA DEL CONCEJO Y CONTADOR MUNICIPALES LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONCURSO PÚBLICO POR ENCONTRAR INCONSISTENCIAS ENTRE EL REQUERIMIENTO DEL CARTEL PUBLICADO Y LOS REQUISITOS DE LAS PLAZAS CITADAS. SE ASIGNA AL ENLACE DE LA ADMINISTRACIÓN LA SRA. ANA PATRICIA CALVO ARAYA PLANIFICADORA MUNICIPAL MIEMBRO DE ESTA COMISIÓN REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PCALVO@ATENASMUNI.GO.CR, LO ANTERIOR DADO QUE MEDIANTE LA DIRECCIÓN PCALVO@ATENASMUNI.GO.CR SE RECIBIÓ LOS CURRÍCULUM DE LOS INTERESADOS EN EL CONCURSO PÚBLICO 01-2020.*
- 2. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE, DE FORMA INMEDIATA COORDINE CON LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, PARA QUE REVISE Y ADECUÉ LOS PERFILES OCUPACIONALES DE LOS PUESTOS DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEL CONTADOR MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD Y LA REALIDAD INSTITUCIONAL.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, agradece a la Sr. Patricia Calvo por la colaboración brindada, a fin de proceder con el nombramiento.

Sin más por el momento, el Sr. Presidente Alfredo Bolaños Sanchez, cierra la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos del 06 de Marzo del 2020.